



## ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED], funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear, acreditado como inspector,

**CERTIFICA QUE:** Se personó el día treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis, en las instalaciones de la empresa **GEOCISA**, que se encuentran ubicadas en [REDACTED], en el término municipal de Coslada (C.P. 28823), en la provincia de Madrid.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido y destinada a fines industriales que dispone de última Resolución de autorización (MO-21) concedida por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, de fecha 11 de marzo de 2009.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] y D. [REDACTED], Supervisores de la instalación, quienes, en representación del titular, aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Se advierte a los representantes del titular de la instalación de que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

### **UNO.- EQUIPOS Y MATERIAL RADIOACTIVO, DEPENDENCIAS**

- No ha habido modificaciones en cuanto a la ubicación y distribución del búnker de que dispone la instalación, que se encontraba señalizado con el trébol reglamentario y disponía de una cerradura cuya llave, según se manifestó, está siempre en poder de uno de los supervisores y del operador de la instalación en Madrid. Había un extintor de incendios en la proximidad. Disponían también de un sistema de control de accesos a la empresa en su conjunto. \_\_\_\_\_





- El material radiactivo existente en la instalación en el momento de la inspección consistía en:
  - 34 equipos para medida de densidad y humedad de suelos, la mayoría de marca [REDACTED] y el resto [REDACTED], almacenados en sus maletas de transporte, que se encontraban en buen estado y disponían a su vez de la señalización reglamentaria
  - 2 equipos analizadores de la marca [REDACTED]
  - 1 portafuentes antiguo, con blindaje de uranio 238. \_\_\_\_\_
  
- El inventario de los 34 equipos citados es el que figura en el Informe Anual remitido por la instalación al CSN en el primer trimestre del 2016. De todos estos equipos solo dos de ellos están en uso, estando el resto etiquetados con un cartel de "Equipo retenido IRA" y sin utilizarse. Los dos equipos en uso, separados en otro cubículo aunque dentro del mismo bunker, eran dos [REDACTED] de n/s 19557 y 18961 (nº de control interno G1024 y G1022, respectivamente). Estos equipos mantenían su número grabado en el mango y también su placa remachada con los datos de las fuentes radiactivas contenidas: una fuente de  $^{241}\text{Am}/\text{Be}$  de 40 mCi y otra de  $^{137}\text{Cs}$ , de 8 mCi. \_\_\_\_\_
  
- Además de los dos equipos en uso de la sede central de Coslada mantienen otros 6 equipos en uso, en la Delegación de Valencia y en los almacenes temporales de distintas obras. Disponían de una relación de ellos y de las personas a su cargo. \_\_\_\_\_
  
- Se solicitó la documentación de 4 de los 8 equipos en uso, los dos [REDACTED] de Madrid y los de Mularroya ([REDACTED]) y Valencia ([REDACTED]). Todos ellos habían pasado una revisión de hermeticidad en fecha 4/2/2016 a cargo de la UTPR de Geocisa. Igualmente habían pasado una revisión de calibración por parte de [REDACTED], en el caso de los [REDACTED], en el [REDACTED]; sus fechas eran de 2014 y 2015. En los certificados de los equipos [REDACTED] no figuraban datos de mantenimiento desde el punto de vista de la seguridad y la protección radiológica, siendo solo relativos a la calibración de las medidas. \_\_\_\_\_
  
- Los certificados de la revisión de la varilla de los 3 [REDACTED] citados en el párrafo anterior eran de fechas 2015 y 2016. \_\_\_\_\_
  
- Según manifestaron, hace varios años que no utilizan los equipos [REDACTED]. \_\_\_\_\_

## DOS.- RADIACIÓN AMBIENTAL

- Disponían de varios equipos de medida Monitor 4. Se comprobó que los dos que acompañan a los equipos en uso de Madrid estaban operativos y calibrados en 2016. Según manifestaron, se calibran cada 6 años y se verifican anualmente. \_\_\_\_\_



- En el exterior del bunker se medía una tasa de dosis igual al fondo radiológico natural.
- En contacto con el portafuentes arriba citado se medía un máximo de 11  $\mu\text{Sv/h}$ . \_\_\_\_\_
- Había un TLD de área colocado a la entrada del búnker. Sus lecturas actualizadas eran de 0'28 mSv/5 años. \_\_\_\_\_

### TRES.- TRABAJADORES EXPUESTOS, OTRO PERSONAL

- Los supervisores de esta instalación disponen de sendas licencias vigentes. \_\_\_\_\_
- Los 7 operadores que tiene la empresa en activo disponen todos de licencia vigente o en trámite de renovación (caso de D. \_\_\_\_\_).
- Estaban disponibles las lecturas dosimétricas, actualizadas a 3/2016, de los TLD personales de 5 de estas personas. Todas las lecturas eran  $< 1'12 \text{ mSv/5 años}$ . No se mostró el registro dosimétrico de D. \_\_\_\_\_ y D. \_\_\_\_\_, operadores de los equipos de Lérida. \_\_\_\_\_
- La instalación dispone de Consejero de Transporte, a través de la empresa \_\_\_\_.

### CUATRO.- GENERAL, OTRA DOCUMENTACIÓN

- Disponen de Diarios de Operación diligenciados, general y específicos. En el Diario general no figuran incidencias. Según se desprende de los Diarios específicos de los dos equipos que están en uso, el que se utiliza de forma preferente es el nº/s 19557, siendo la última fecha anotada del otro, el 18962, de 2012. \_\_\_\_\_
- Estaba disponible la Carta de Porte del último desplazamiento realizado. \_\_\_\_\_
- Disponían de un programa de mantenimiento de los equipos, en formato digital. \_\_\_\_\_

### DESVIACIONES

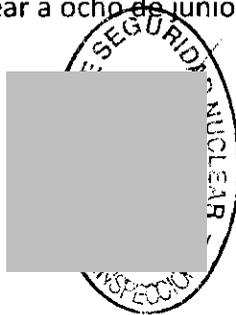
- En la instalación existía un portafuentes sin uso, provisto de un blindaje de uranio 238, que no consta en su Resolución de Autorización y del que tampoco consta que se haya solicitado su transferencia a Enresa. Se incumpliría por tanto el artículo 74 del Real Decreto 1836/1999 que se cita más abajo. \_\_\_\_\_





- Aunque manifestaron haberla realizado no constaba que hubieran realizado las actividades de formación bienal a que hace referencia el artículo 67 del Real Decreto 1836/1999 citado y el punto I-7 de la IS-28 del CSN. \_\_\_\_\_

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señalan la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización de la instalación, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a ocho de junio de 2016



**TRÁMITE.-** En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de **"GEOCISA" (Coslada)** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

**DILIGENCIA AL ACTA**

Fecha de la inspección: 31 de mayo de 2016

En relación con el Acta arriba referenciada el inspector que la suscribe declara con respecto a los comentarios o alegaciones formulados en fecha 28/06/2016 por el representante del titular en el apartado TRÁMITE de la misma:

\* Alegación o manifestación relativa a **DESVIACION Primera**.- Se acepta el comentario.

\* Manifestación relativa a la **DESVIACIÓN Segunda**.- Se acepta el comentario.

Madrid, a 08 de julio de 2016

Firmado: El inspector



N/Ref: IRA/2013-172.1  
Asunto: **APARTADO TRAMITE: Manifestaciones al Acta de Inspección**  
S/Ref.: **CSN/AIN/42/IRA/0282/16**  
Att: D [REDACTED] (INSPECCIÓN)

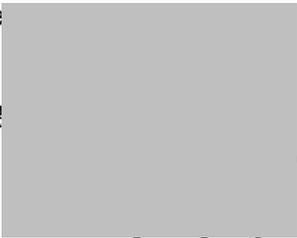
**Apartado TRAMITE: Manifestaciones al Acta de Inspección REF. CSN/AIN/42/IRA/0282/16.**

Recibida el acta de inspección con referencia CSN/AIN/42/IRA/0282/16, y para dar cumplimiento al trámite legal correspondiente, les devuelvo un ejemplar del citado Acta, además de dar debida respuesta a las desviaciones reflejadas en la misma.

- 1.- Referente a la desviación sobre el portafuentes ubicado en el bunker de la Instalación Radiactiva, indicar que se trata de un antiguo portafuentes con código de identificación 150 CONT:NI-27 CELDA 1. Actualmente no constaba en la Resolución de Autorización de la Instalación Radiactiva y en su día fue utilizado para el transporte de fuentes radiactivas. La tasa de dosis en contacto es de 11 µsv/h y tras realizarse la medida con el detector de INa se descartó la presencia de contaminación de cualquier otro isótopo radiactivo. En cumplimiento del artículo 74 en su punto 1.d del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas se solicitará autorización a la Dirección General de Política Energética y Minas, para la transferencia del material radiactivo. Se adjunta solicitud de autorización.
- 2.- Respecto al tema de formación, se adjunta registro de control de asistencia de la jornada de formación impartida por el Consejero de Transportes el mes de febrero de 2014. No obstante y dado que la participación en la jornada no fue completa ya que hubo operadores que no pudieron asistir, se adopta como medida y para cumplir con la Instrucción IS-38 del Consejo de Seguridad Nuclear sobre la formación de las personas que intervienen en los transportes de material radiactivo por carretera, el impartir un curso como formación inicial según el apartado 3.1 que cumpla con los requisitos reglamentarios que se indican en dicho apartado. Para ello y con fecha 27 de junio se envía a cada operador la documentación completa del curso inicial de formación junto con un cuestionario que será cumplimentado por todos los participantes, antes del 7 de julio de 2016 y que evaluará los conocimientos adquiridos. Posteriormente y para cumplir con la periodicidad de 24 meses indicada en el apartado 3.2.2 se impartirá la formación periódica con carácter presencial aprovechando las visitas que el Consejero de transporte tiene que realizar anualmente a los centros dados de alta.
- 3.- No hay información contenida en el Acta que sea confidencial, por lo que puede ser publicada en su integridad.

# **GEOCISA**

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración que precisen.

Ate   
GEOCISA S.A.  
P.P.   
Fdo.   
**DIRECTOR DE PRODUCCIÓN**

